

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-058-368/2017

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES
MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE
PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUNIO DE 2017



CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL LUNES 19 DE JUNIO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MARTES 27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 17:55 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 2: DETALLE DE ENTREGAS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES MÓVILES
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 5: EQUIPO QUE DEBEN LLEVAR LAS UNIDADES MÓVILES
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 6: MARCA, MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE) Y NOMBRE DEL FABRICANTE



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-058-368/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la

Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Reforma Núm. 722, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-058-368/2017.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: **DEL MIÉRCOLES 14 AL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017.**

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 14 AL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 14 AL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017,**

en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

jarumy.vera@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 14 AL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el JUEVES 15 de JUNIO de 2017.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL**

OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-058-368/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;

- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-058-368/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-058-368/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-058-368/2017**.



- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-058-368/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL**

ANEXO B y ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-058-368/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el



objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de mayo del 2018.

4.3.1.- El servicio integral de toma de muestras a través de unidades móviles para detección de enfermedades a niños de preescolar inscritos en escuelas públicas del Estado de Puebla, se realizará mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **Anexo 2**, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del servicio.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa, de acuerdo con el

Anexo B1, en la que indiquen su experiencia que deberá ser de 3 (tres) años mínimo, en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, además de presentar siguiente información:

- Descripción de su organización.
- Localización de sus instalaciones.
- Servicios que ofrece.
- Plantilla laboral del personal administrativo, de supervisión y operativo que tendrán acceso a los Servicios de Salud del Estado de Puebla (nombre completo, cargo y funciones).

4.6.1.1.- Copia simple legible de cuando menos un (1) contrato y/o factura expedidos por alguna dependencia pública, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales a los requeridos.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum del siguiente personal anexando original y/o copia certificada y copia simple legible del título y/o cédula profesional:

- 1 (un)** Químico responsable de toma de muestras.
- 6 (seis)** Químicos con experiencia en el servicio de toma de muestra a niños en unidades móviles.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica copia simple legible de licencia de conducir mercantil vigente de mínimo **4 (cuatro)** choferes polivalentes.

4.6.4.- Los licitantes deberán demostrar que cuenta mínimo con **4 (cuatro)** unidades móviles para la prestación del servicio requerido, las cuales deberán estar en óptimas condiciones físicas y mecánicas (motor, llantas, frenos). Para lo cual deberán anexar en original y/o copia certificada y copia simple legible, la factura que acredite la propiedad del parque vehicular, éstos deberán encontrarse a nombre del licitante o en su caso con el debido endoso de la misma, además de anexar fotografías de las unidades de los cuatro puntos visibles (frente, detrás, lado izquierdo, lado derecho). Incluyendo la siguiente documentación

- Copia simple legible de las pólizas de seguros vigentes del parque vehicular (4 unidades móviles)



a nombre del licitante.

- Copia simple legible de la tarjeta de circulación vigente expedidos por la Secretaría de Transporte federal o estatal de las unidades móviles, a nombre del licitante.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica el **Anexo 6** donde deberán indicar la **marca y/o nombre del fabricante y modelo (en caso de que aplique este último)**.

4.6.6.- Los licitantes deberá presentar por cada equipo descrito en el **Anexo 5**, catálogos en original, que contenga señaladas preferentemente en color rojo, las principales características y que concuerden y cumplan con la descripción de lo solicitado en dicho anexo. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o idioma del país de origen, anexando traducción simple al español.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes documentos:

- Aviso de funcionamiento de responsable sanitario expedida por la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). No se aceptarán condiciones de estar en trámite la licencia.
- Título de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de las unidades móviles en forma de convoy.

4.6.8.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A no subcontratar a otros los servicios requeridos.
- b) A garantizar el servicio durante la vigencia del servicio o contrato.
- c) A que cada una de las unidades móviles que se utilizarán para la prestación del presente servicio contarán como mínimo con lo siguiente:

- Rotulados con los logotipos proporcionados por la contratante a la firma del contrato.
- Equipo contra incendios (extinguidor de 2 kg para combatir fuego en instalaciones eléctricas tipo ABC con polvo seco).

d) A ser responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

e) A Liberar a los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de los “SSEP”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de los “SSEP ” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

f) A que la contratante podrá verificar la infraestructura de la empresa del licitante, tales como instalaciones, plantilla del personal, flotilla de vehículos automotores de cualquier tipo, equipos de aplicación, calidad de los insumos, equipos de seguridad, condiciones sanitarias y de seguridad, etc., durante y posterior al proceso de adjudicación, con el fin de conocer la capacidad del licitante.

g) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) u otro tipo de gasto infructuoso, sin que represente un costo extra para la Contratante.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- h) A contar con los insumos necesarios y suficientes para la prestación del servicio de toma de muestras
- i) A que el horario para la toma de muestras sanguíneas será de 7 am a 11 am., de lunes a viernes.
- j) A que el personal que realice el servicio deberá presentarse debidamente identificados, portando gafete y bata con el logotipo de la contratante.
- k) A entregar los resultados de las muestras en los lugares indicados por la contratante.
- l) A proporcionar la limpieza y desinfección de las unidades móviles cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato.
- m) A contar con los reactivos e insumos que se requieran para el procesamiento de las muestras.
- n) A proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades móviles.
- ñ) A proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos relacionados en el **ANEXO 5**.
- o) A mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en el presente procedimiento.
- p) A contar con el equipo solicitado en el **ANEXO 5**.
- q) A contar con personal capacitado y suficiente para la prestación del servicio requerido durante la vigencia del contrato.
- r) A contar con los permisos y licencias pertinentes y vigentes para la presentación del servicio.
- s) A que cuenta con la capacidad financiera para la prestación del servicio.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifiesta que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para el servicio siendo las siguientes:

NOM-079-ECOL-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos automotores nuevos en planta y su método de medición.

NOM-044-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores.

NOM-001-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado- Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

NOM-012-SCT-2-2014, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal”.

NOM-P-5-CT-1983. Vidrios cristales y plásticos de seguridad para vehículos motorizados, carros de ferrocarril y remolques.

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido

solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-058-368/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Impuestos y Derechos:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente procedimiento, serán pagados por el licitante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia. Los SSEP sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otras escuelas, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través



de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras,

tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESFAL-058-368/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se

llevará a cabo el día **LUNES 19 DE JUNIO DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUVES 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.



10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 27 DE JUNIO DE 2017, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada

licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en



las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017, A LAS 17:55 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.



15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de

estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, ASÍ COMO EL MODELO (en caso de que aplique este último)** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.6.5 de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los catálogos con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.6.6 de las bases.

15.24.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se



haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la secretaría de finanzas y administración vigente (dos copias simples legibles).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2017, Artículo 31 en el apartado b de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, ya que en ningún caso las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios si estos se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el Código Fiscal del Estado de Puebla vigente.

En caso de que el licitante adjudicado no exhiba su constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales vigente a la fecha de formalización del contrato, dentro del término legal se procederá a la cancelación del mismo y se adjudicará a la siguiente

propuesta viable y que cumpla con todos los requisitos de la ley. La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

21.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.



21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá realizarse a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de mayo de 2018, conforme a lo señalado en el **Anexo 2**, en los lugares indicados en el **Anexo 3**, en un horario de 7:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” parte 1 al correo electrónico **jarumy.vera@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 3 09 36 00 ext. 2021**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la



garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá recibir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Los pagos se realizarán en dos exhibiciones de la siguiente manera:

1er. Pago a la entrega de las cantidades mínimas de las pruebas impresas. Éstas serán pagadas el día 07 de julio de 2017.

2do. Pago a la entrega de las cantidades mínimas del segundo periodo. Éstas serán pagadas el día 31 de mayo de 2018.

Presentando los siguientes documentos:

A) Copia fotostática del contrato.

B) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de licitación, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda “recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- El licitante deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 14 DE JUNIO DE 2017**

**PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Página 23 de 52
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-058-368/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-058-368/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-058-368/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el servicio integral de toma de muestras a través de unidades móviles para detección de enfermedades a niños de preescolar inscritos en escuelas públicas del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACION GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-058-368/2017**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jarumy.vera@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-058-368/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-058-368/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el servicio integral de toma de muestras a través de unidades móviles para detección de enfermedades a niños de preescolar inscritos en escuelas públicas del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de mayo del 2018.</p> <p>III.- LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 3, en un horario de 7:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>1.- El convoy de las unidades móviles deberá recorrer las 10 Jurisdicciones Sanitarias mencionadas en el anexo 3, con la finalidad de acercar el servicio a localidades indígenas, rurales, suburbanas y urbanas para ampliar la cobertura de detección de enfermedades en preescolares. El proveedor deberá dentro de los 5 días posteriores al fallo dirigirse a las instalaciones de los Servicios de Salud del Estado de Puebla para establecer el itinerario y las rutas que deberá recorrer el convoy.</p> <p>2.- El servicio integral por niño (paciente) deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestras para biometría hemática y química sanguínea • Entrega de cuadernillo de alimentación correcta a cada niño muestreado. <p>3.- Actividades que deberá realizar el personal que toma las muestras sanguíneas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización al paciente • Orientación a los padres sobre la toma de muestra sanguínea y la importancia de la prevención de enfermedades • Toma de muestras • Procesamiento de muestras • Transporte y resguardo de muestra sanguíneas • Emisión de resultados • Logística de unidad móvil y laboratorio • Entrega de cuadernillo de recomendaciones para el seguimiento de los cuidados del niño(a) <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO.</p> <p>1 Químico que será responsable del servicio. 6 Químicos con experiencia en el servicio de toma de muestra a niños en unidades móviles. 4 Choferes polivalentes.</p> <p>VI. LUGAR DE ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE MUESTRA SANGUÍNEA.</p> <p>El proveedor deberá entregar en original y copia simple legible a los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los resultados de los estudios de biometría hemática y química sanguínea realizados a cada menor, a los 5 días hábiles posteriores a la toma de la muestra. La entrega de los resultados se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Originales: deberán ser entregados al personal de las oficinas de PASIA (Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia) de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, ubicado en 3 poniente No. 1322, Col. San Sebastián, C.P. 72090, Puebla, Pue. En un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Copias Simples Legibles: deberán ser entregadas al personal de la Subsecretaría de Educación Obligatoria en las instalaciones de la CORDES (Coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo) de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, ubicada en</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Calle Jesús Reyes Heróles S/N. Colonia Nueva Aurora, ex Rancho Colorado. C.P. 72070. Puebla, Pue. En un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>El formato para la entrega de resultados de biometría hemática y química sanguínea deberá incluir lo siguiente: reporte de resultados por escrito, nombre, edad del paciente, fecha y lugar del de realización del estudio, y deberá estar firmado por el químico que procesa la muestra.</p> <p>VII. EQUIPO QUE DEBEN LLEVAR LA UNIDADES MÓVILES:</p> <p>La descripción de los equipos se encuentra especificada en el anexo 5.</p> <p>VIII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1.- El proveedor deberá contar como mínimo con 4 unidades móviles en forma de convoy las cuales deberán estar en óptimas condiciones de físicas y mecánicas (motor, llantas, frenos) y equipadas para la toma de muestras, de las cuales al menos una unidad móvil deberá cumplir con las características mínimas de fabricación descritas en el anexo 4 y con el equipamiento descrito en el anexo 5.</p> <p>2.- El proveedor deberá considerar los insumos necesarios y suficientes para la prestación del servicio de toma de muestra.</p> <p>3.- El proveedor deberá solventar todos los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante.</p> <p>4.- La única forma en la que tendrán acceso los estudiantes de preescolar a la toma de muestra, será la establecida mediante el acuerdo entre Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud y el proveedor.</p> <p>5.- El proveedor no realizará ningún cobro a los padres de familia que reciban el servicio integral de detección de enfermedades.</p> <p>6.- El proveedor realizara los estudios, debiendo cumplir con la cantidad mínima de 1718 pruebas hasta el 07 de Julio 2017 y el resto de pruebas se deberán consumir dentro del periodo del 01 de febrero al 31 de mayo de 2018, las cuales son 6283 pruebas; esto siempre y cuando los niños acudan a la realización de estudio, acompañados por su padre o tutor.</p> <p>7.- El proveedor deberá contar con el título de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) de las unidades móviles en forma de convoy.</p> <p>8.- La contratante podrá realizar visitas de supervisión para evaluar la calidad con que el proveedor presta el servicio y para verificar el correcto funcionamiento y desempeño de los equipos y/o unidades móviles donde se realice la toma y procesamiento de las muestras. Las visitas de supervisión podrán llevarse a cabo sin necesidad de previo aviso o notificación al proveedor. En caso de que durante la visita se detecten errores o deficiencias en el funcionamiento de los equipos, o cualquier otra irregularidad, el proveedor se obliga a dar solución inmediata antes de continuar con el servicio.</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN	PERIODO ESCOLAR 2016-2017 (CONSUMIR LA CANTIDAD MÁXIMA ANTES DEL 07 DE JULIO 2017)		PERIODO ESCOLAR 2018 (CONSUMIR LA CANTIDAD MÁXIMA EN EL PERIODO DE 01 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DEL 2018)	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	1718	4293	6283	15707



ANEXO 3

DIRECTORIO

JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	CODIGO POSTAL
01	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	OFICINA JURISDICCIONAL	73160
02	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	OFICINA JURISDICCIONAL	73300
03	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	OFICINA JURISDICCIONAL	73680
04	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	OFICINA JURISDICCIONAL	75160
05	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	OFICINA JURISDICCIONAL	74160
06	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OFICINA JURISDICCIONAL	72573
07	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	OFICINA JURISDICCIONAL	74400
08	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	OFICINA JURISDICCIONAL	74940
09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	OFICINA JURISDICCIONAL	74690
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	OFICINA JURISDICCIONAL	75764



ANEXO 4

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES MÓVILES

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES MÓVILES	
DETALLE	DESCRIPCIÓN
CARROCERÍAS	<p>A) Las carrocerías deberán estar diseñadas específicamente para el tipo de chasis en el que será montada en la cual se calcula el centro de gravedad vehicular, la estabilidad estática y dinámica, la resistencia y durabilidad a la fatiga (torsión y flexión) de la estructura y con perfil cortaviento al frente para que dé un bajo coeficiente de resistencia al aire.</p> <p>B) CUERPO DE LAS CARROCERÍAS: El cuerpo de las carrocerías deberá estar totalmente construido con las medidas y calibres que soporten el esfuerzo de la propia estructura, soldados, sin utilizar tornillos ni remaches, con botaguas perimetral integrado. No debe existir comunicación entre la cabina del conductor y las áreas médicas.</p> <p>C) PISO: deberá estar fabricado para uso rudo a base de charolas de acero galvanizado calibre 14, mismo que contará con la capacidad de soportar la carga de los equipos médicos a instalar y el tráfico de las personas y de ser necesario las emisiones ionizantes que alguno de los equipos médicos pueda emitir.</p> <p>D) ESTRUCTURA: deberá estar fabricada a base de perfil tubular PTR calibre 16 (que es el indicado por su flexión y torsión) con travesaños en perfil troquelado en frío en lámina galvanizada calibre 10, integrados al piso, toda la estructura será cubierta con esmalte anticorrosivo en negro chasis, para que así la unidad tenga una mayor vida útil.</p> <p>E) LAMINACIÓN EXTERIOR PARA COSTADOS, TOLDO Y TRASERO: deberá estar fabricada en lámina de aluminio calibre 19 con temple H 14 y aleación 1200, con traslapes sellado de 1.5 pulgadas con cama de butilo, ensamblada a la estructura con remache de aluminio sólido de golpe y expansión en el toldo, con botaguas integrado en los costados con remache pop protegido con antiruidos y anticorrosivos de óptima calidad en toda la unidad y capaz de soportar las cargas de peso y la corrosión.</p> <p>F) AISLAMIENTO TERMO ACÚSTICO: deberá estar fabricado a base de placas termo aislantes inocuo al cuerpo humano son semirrígidas, no giroscópico, resistente a temperaturas extremas de 1.5 pulgadas de espesor, compuestas por fibras minerales de alta calidad aglutinada con resina termo fija.</p> <p>G) FORRO INTERIOR: deberá estar fabricado en material plástico de 3 mm. De espesor color blanco acabado liso aplicado en costados, toldo, puertas y mamparas este material es ignífugo, antibacterial de fácil limpieza y desinfección, sujetando en los remates con moldura de aluminio.</p> <p>H) PORTA LLANTA: deberá contar con cajuela porta llanta colocada en el costado inferior izquierdo de la unidad y con puerta exterior con chapa de cerradura de seguridad con llave.</p> <p>I) VENTANILLAS. Deberá contar con al menos 4 ventanillas, siendo corredizas en la parte superior. Para montarse en estructura de 38.1 a 44.4 mm de ancho, con un radio de estructura de 4”, fabricadas con perfiles de aluminio aleación 6063 temple “f”.</p> <p>J) PASAMANOS: deberá contar con Manijas exteriores para que las personas se apoyen al subir a la unidad, fabricadas en tubo de aluminio, con dos puntos de apoyo.</p> <p>K) ACABADOS: deberá contar como mínimo con lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acabado exterior en la carrocería a un tono color blanco, en esmalte acrílico porcelanizado, interior de la cabina de conducción en esmalte blanco de fábrica.



CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES MÓVILES	
DETALLE	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Acabado interior: Todo el interior de la carrocería deberá ser fabricado con material anticorrosivos, anti ruidos y diseñados para evitar filtraciones de agua. <p>Las carrocerías y los vehículos deberán ser fabricados conforme a lo establecido en la Normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en específico la NOM-012-SCT-2-2014 “Norma Oficial Mexicana sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal”.</p>
SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN:	<p>A) PANEL ELÉCTRICO: deberá estar elaborado con Circuitos eléctricos de emergencia independientes al del vehículo original, para evitar interferencia con la computadora del mismo, se deberá instalar un sistema con batería adicional, centro de carga para protección eléctrica de todos los equipos médicos que garanticen operación confiable sin generar calentamientos en el cableado. Se deberá dotar de alimentación eléctrica que cada uno de los equipos médicos requiera para su correcta operación, la alimentación eléctrica será proporcionada por una planta de luz, misma que cumple con la Normatividad que es a prueba de incendios y con la capacidad suficiente para operación continua.</p> <p>B) Sistema de iluminación para exteriores: deberá estar fabricado con luces de crucero y reflejantes de norma para vehículos médicos, es decir, 6 laterales y 2 traseras, en códigos rojos y blancos intermitentes y fijas para navegación.</p> <p>C) Luces de advertencia: deberá estar fabricado con 2 plafones de halógeno de señalización en los costados de las salpicaderas en color rojo, siendo fijas e intermitentes.</p> <p>D) Luces interiores: deberá estar fabricado con luces LED de alto brillo, en color blanco, empotrados y sujetos firmemente a la estructura en el toldo. Deberá contar como mínimo con 4 apagadores y más de 10 contactos Receptáculos grado médico, comercial y tipo GFCl para ambientes húmedos según aplique, tipo NEMA 5-15R, polarizados y con terminal de tierra física</p> <p>Todos los elementos que integran el sistema eléctrico deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).</p>
INSTALACIÓN HIDRÁULICA:	<p>Deberá contar como mínimo con un sanitario especial para unidades móviles con las siguientes características: Dimensiones: 1m x 1m. (WC) platica tipo RV, con descarga a gravedad. Lavo de acero inoxidable con servicio de agua fría Cortina plegadiza en tela para baño.</p>
EQUIPO GENERADOR DE CORRIENTE	<p>Las unidades móviles deberán contar como mínimo con una planta generadora de corriente eléctrica que pueda trabajar por tiempo corrido indefinido, con una mínima vibración y ruido, diseñado especialmente para unidades móviles y a prueba de incendios, que contenga como mínimo las siguientes características: Motor a gasolina tipo RV de 4 tiempos Encendido electrónico remoto. Capacidad, esta se define con la capacidad que requiera el cálculo de carga instalado en la unidad móvil.</p>
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	<p>Las unidades móviles deberán contar como mínimo con Mini-Split de 1 tonelada (11,000 BTU).</p>
SALA DE ESPERA	<p>Las unidades móviles deberán contar con una sala de espera con las siguientes características mínimas: Carpas: Fabricada en estructura de acero y polietileno. Medidas: 2.95 ancho x 5.95 profundo x 2.70 alto mts. Con espacio para 30 personas</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES MÓVILES	
DETALLE	DESCRIPCIÓN
	<p>Mobiliario: 30 sillas semi ergonómicas fabricadas en plástico de alta resistencia para exteriores. 1 mesa para recepción: con una superficie de 180*90 cm, superficie en tablex o mdf de 25 mm, borde en PVC, estructura en tubería doble redonda de 1.9 calibre 20, altura de 70 cm</p>
GENERALES DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ:	<p>A) Deberá contar como mínimo con una lona de plástico de 10 oz de espesor, instalada en el costado derecho con mecanismo automático para subir y bajar, con brazos ajustables para la altura y largo que se necesite, para que le sirva de protección a los pacientes durante su espera para la atención médica</p> <p>B) LUCES EXTERIORES DE SEÑALAMIENTO: deberá contar como mínimo con 6 laterales y 2 traseras, en códigos rojos y blancos intermitentes y fijas para navegación.</p> <p>C) LUCES DE ADVERTENCIA: deberá contar como mínimo con 2 plafones de halógeno de señalización en los costados de las salpicaderas en color rojo, siendo fijas e intermitentes</p> <p>D) EXTINGUIDOR: deberá contar como mínimo con un Extinguidor de 2 kg para combatir fuego en instalaciones eléctricas Tipo ABC con polvo químico seco.</p> <p>E) EXTENSIÓN ELÉCTRICA: deberá contar con una extensión eléctrica como mínimo de 15 mts de largo calibre 3x14 aterrizada, deberá contener un contacto de salida polarizado.</p> <p>F) ESCALERA DE ACCESO: las unidades móviles deberán contar por lo menos con una escalera para acceso de la unidad móvil fabricada con perfil estructural de 1"x 1/8", largo mínimo 1.80 mts. X 1 mts de ancho.</p> <p>G) ROTULACIÓN: las unidades móviles deberán estar debidamente rotuladas con los logos institucionales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y con los logos del programa objeto del servicio. Las medidas (largo, ancho, alto) de los logos, así como sus características de fabricación (material, tipo y calidad de impresión) serán entregadas al proveedor a la firma del contrato.</p>



ANEXO 5

EQUIPO QUE DEBEN LLEVAR LAS UNIDADES MÓVILES

No.	EQUIPAMIENTO
1	Un Equipo de Urianálisis 1. Fotómetro de refractancia 2. Aparato de análisis compacto, para la evaluación de tiras reactivas individuales para orina. 3. Aprox. 600 tiras reactivas/h en continua operación. 4. Modo de prueba, rutina STAT y QC. 5. Registro automático de los resultados impresos u online. 6. Resultados se imprimen en papel térmico y se almacenan en la memoria interna del analizador o se transmiten con facilidad al sistema de información del laboratorio. (Incluir interface para sistema de información de laboratorio) 7. Con lector de código de barras que permita la identificación de las muestras de forma fácil y rápida. 8. Parámetros: Gravedad específica, PH, Leucocitos, Nitratos, Proteínas, Glucosa, Cetonas, Urobilinógeno, Bilirrubina, Eritrocitos. 9. Con seguro para cambios de los usuarios y Control de calidad 10. Que haya cumplido con norma: ISO: 9001
2	Reloj de intervalos de 4 canales Un Reloj digital de intervalos de 4 canales para cronometrar tiempo para la realización de pruebas diagnósticas.
3	Un Microscopio binocular de campo claro y condensador para campo oscuro 1. Binocular Tipo Siedentopf 2. Ángulo de observación a 30° o 45° 3. Variación de la distancia interpupilar de 52 mm a 75 mm 4. Rotación 360° 5. Oculares, Tipo Periplan 6. 10x, 18mm FOV 7. Objetivos: 4x, 10x, 40x 100x, planacromáticos. 8. Que haya cumplido con norma: ISO: 9001.
4	Agitador tipo vortex Un Agitador electrónico Vibratorio de contacto para tubos de ensayo y pequeños matraces, con capa de neopreno, de velocidad variable y botón de arranque
5	Refrigerador para laboratorio Un Refrigerador para reactivos y productos biológicos
6	Balanza electrónica de precisión Balanza analítica eléctrica con un platillo de acero inoxidable, capacidad de pesado de 0 a 160 g, sensibilidad de 0.1 mg, precisión de 0.05 mg. tara óptica y lector digital.
7	Escurreidor para tubos y matraces Un Escurreidor para tubos y matraces (S/C)
8	Esterilizador de calor húmedo Un Esterilizador de calor húmedo: Equipo fijo de acero inoxidable, que se emplea para la esterilización de material de laboratorio en forma manual o automática los objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor directo. Controlado por microprocesador. Funcionamiento manual y automático. Remoción de aire por gravedad. Cámara horizontal de 50 x 50 x 91cm, material de acero inoxidable tipo 316L, espesor de 4 mm mínimo, sistema de sellado hermético. Camisa de vapor material de acero inoxidable tipo 304, espesor de 4 mm mínimo. Marco y panel frontal acero inoxidable. Aislamiento de lana mineral de 25 mm o fibra de vidrio de 25 mm como mínimo con cubierta de lámina de aluminio. Puerta de apertura manual o automática, apertura de izquierda a derecha (bisagra derecha) o deslizable vertical, material de acero inoxidable tipo 304 o 316L, espesor de 6 mm mínimo Dispositivo de seguridad que impida abrirla durante el ciclo de esterilización. Selector de los parámetros del proceso y programas de esterilización. Despliegue digital de: tiempo, temperatura, presión. Impresor integrado para registro de presión, tiempo y temperatura. Temperatura de cámara ajustable de 105°C o menor a 121°C o mayor. Alarmas auditiva y visual para caso de mal funcionamiento y error de manejo. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable
9	Horno de secado Equipo eléctrico que permite secar y esterilizar material con calor seco. Estructura metálica resistente a la corrosión, acabado exterior con pintura epóxica, una o dos puertas. Entrepaños y rejillas o charolas de aluminio. Termostato hidráulico. Temperatura desde ambiente hasta 350°C, variación de temperatura de + 1°C. Botón de encendido y gabinete. Foco piloto indicador de funcionamiento. Dimensiones: cámara interna de 48 x 68 x 67 ±10 cm, cámara externa de 88 x 89 x 72 ± 10 cm



10	Agitador rotatorio
	<p>Un Agitador eléctrico de plataforma rotativa</p> <ol style="list-style-type: none"> Operación continua o por pulsación. Temporizador con función de cuenta regresiva. Rango de velocidad: 0 - 3000 rpm. Órbita: 4,5 mm. Que haya cumplido con norma: ISO: 9001.
11	Baño María con termómetro
	<p>Un Baño María con termómetro</p> <p>Sin circulación de agua, con termostato de resistencia, de poca precisión, para 40 tubos de 13 x 100 mm. Dimensiones: 33 x 16.5 x 17 cm. 127 V - 60 Hz.</p>
12	Centrífuga de mesa
	<p>Una Centrífuga de mesa</p> <p>Centrífuga con cabezal intercambiable, opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml., con rotor basculante de 4 x 250 ml., paquete de tres adaptadores: 16 x 100 mm, 12 x 75 mm, 13 x 100 mm. Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto, cabezal intercambiable, tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m., reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor con posición en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica</p>
13	Parrilla eléctrica
	<p>Una Parrilla eléctrica</p> <p>Parrilla para uso rutinario, con control de temperatura en pasos de 10°C arriba del ambiente hasta 370°C, termostato, foco piloto que indica el encendido, gabinete de acero inoxidable, placa aislante en contacto con los recipientes, superficie de calentamiento rectangular de 15 x 15 cm o circular de 21 cm</p>
14	Equipo de Química Clínica Semiautomatizado
	<p>Un Equipo de Química Clínica Semiautomatizado.</p> <ol style="list-style-type: none"> Con sistema de auto diagnóstico. Parámetros disponibles: Albúmina Alanina Amino Transferasa (ALT)/ (SGPT) Transaminasa glutamico piruvica Amilasa Aspartato Amino Transferasa (ASTL)/(SGOT) Transaminasa glutamico oxaloacetica Bilirrubina Total y Directa Calcio Colesterol CK (creatino quinasa) CKMB (Creatinkinasa isoenzima) Fosfatasa Alcalina Fósforo Creatinina Gamma Glutamil Transferasa Glucosa (Hexoquinasa) Glucosa (trider) Hemoglobina Glicosilada HDL-Colesterol LDL- Colesterol Proteínas totales Triglicéridos Urea Nitrogenada Ácido úrico Magnesio Potasio Sodio Hemoglobina Cloro Hierro Total
15	Contador de cinco teclas
	<p>Un Contador de cinco teclas (S/C)</p> <ol style="list-style-type: none"> 5 teclas
16	Contador de ocho teclas



	Un Contador de ocho teclas 3. 8 teclas
17	Microcentrifuga para microhematocrito
	Una Microcentrifuga para microhematocrito Centrífuga de mesa para tubos capilares en posición horizontal, con reloj y freno, interiores de acero inoxidable, con seguro en la tapa que desactive la energía cuando esté abierta.
18	Microscopio binocular de campo claro
	Un Microscopio binocular de campo claro 1. Binocular Tipo Siedentopf 2. Ángulo de observación a 30° o 45° 3. Variación de la distancia interpupilar de 50mm a 75mm 4. Rotación 360° 5. Oculares, Tipo Periplan 6. 10x, 18mm FOV 7. Objetivos: 4x, 10x, 40x 100x, planacromaticos. 8. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO: 9001, 13485 ó 14001.
19	Pipeta automática de diferentes lambdas
	Una Pipeta automática de diferentes lambdas 1. Juego de 3 pipetas que cubran el rango de 10 a 1,000 micro litros. 2. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO:9001 ó 14001.
20	Equipo automatizado de hematología
	Un Equipo automatizado de hematología Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante. Automático o semiautomático. Capacidad de procesamiento de muestras por hora. Volumen de muestra. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel. Monitor e Impresora integrados o adicionales. Control de calidad integrado. Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador. Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de pruebas. Puerto de comunicación para interfase. Lector de código de barras. Software en español. Regulador de voltaje y batería de respaldo.
21	Reloj de intervalos de 4 canales
	Un Reloj digital de intervalos de 4 canales
22	Analizador semi automático para coagulación
	Un Analizador semi automático para coagulación 1. Pruebas disponibles: 2. PT tiempo de protrombina 3. APTT tiempo de tromboplastina parcial activada 4. TT tiempo de trombina 5. FIB Fibrinógeno 6. FAC Factor 7. AT3 antitrombina cromogénica 8. PC Proteína C cromogénica 9. ECAT 10. ECAH 11. DD cuantitativa 12. D-Dimer inmunoturbidimétrico. 13. Con opción de LIS 14. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO 13485 ó ISO 9001.
23	Mezclador de sangre
	Un Mezclador de sangre 1. Capacidad de 8 tubos de hasta 120 mm de longitud 2. 25 ciclos por minuto para una mezcla delicada 3. Almohadilla de silicón, antideslizante y reversible 4. Almohadilla puede usarse en autoclaves para desinfección 5. Que haya cumplido con norma: ISO: 9001
24	Lámparas e exanimación de pared
	Dos Lámparas e exanimación de pared 1. Tecnología LED.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Mango de fácil manejo con reóstato para regulación continua de la intensidad luminosa. 3. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO: 9001 ó 13485.
25	Refrigerador para laboratorio
	<p><u>Un Refrigerador para laboratorio.</u> Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos diagnóstico clínico en general a temperatura de 2 a 8 grados centígrados; para ser utilizado por personal técnico de laboratorio y químico del servicio de laboratorio en unidades de primero, segundo y tercer niveles de operación. Sin congelador. Opera con refrigerante libre de CFC. Vertical Capacidad 12 pies cúbicos ± 2 pies cúbicos. Puerta de cristal con difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor con al menos 3 entrepaños de alambón cromado, con guías para introducción de entrepaños, deshielo automático. Control de temperatura ajustable con registrador de 7 días. Circulación de aire a través de un difusor de flujo transversal Escala o perilla de temperatura que cubra el rango de 1 a 8 grados centígrados. Sistema de alarmas: alarma acústica y visual en caso de falla corriente. Capacidad de seleccionar límites de temperatura superior e inferior. Indicador audible y visual cuando la temperatura sale de los límites seleccionados. Alarma audible y visual cuando la puerta del refrigerador permanezca abierta por periodos prolongados. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 H.P., o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior de acero inoxidable. Aislamiento de alto grado presurizado</p>
26	Sillas para toma de muestras
	<u>Dos Sillas para toma de muestra (S/C)</u>
27	Estación de trabajo para Sistema Informático de Laboratorio
	<p><u>Una Estación de trabajo para Sistema Informático de Laboratorio (S/C)</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Basada en Windows 2. Interfaces a los equipos automatizados (Química Clínica, Hematología, Urianálisis, Inmunología y coagulación) 3. Impresora para impresión de reportes 4. Lector de código de barras 5. Envío y recepción vía internet de estudios e imágenes 6. Internet basado en enlace satelital que cubra toda la zona del Estado de Puebla 7. Estación de trabajo marca: Dell; Modelo: Mini CPU Inspiron 660s, Impresora: Hp y lector de código de barras: marca: Motorola; Modelo: DS68878-HC </p>
28	UNIDADES DE TOMA DE MUESTRAS
	<p>CUATRO UNIDADES DE TOMA DE MUESTRAS (Que cada una tenga el siguiente equipo)</p> <p><u>Cuatro Sillas para toma de muestra (S/C)</u></p> <p><u>Una Centrífuga de mesa</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad máx. 4 x 100 ml 2. Densidad permitida 1.2 kg/dm³ 3. Velocidad (RPM) 3500 4. Aceleración (RCF) 21382 5. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO: 9001 ó 13485 </p>



ANEXO 6

MARCA, MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE) Y NOMBRE DEL FABRICANTE

No.	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
1	Un Equipo de Urianálisis			
	1. Fotómetro de refractancia 2. Aparato de análisis compacto, para la evaluación de tiras reactivas individuales para orina. 3. Aprox. 600 tiras reactivas/h en continua operación. 4. Modo de prueba, rutina STAT y QC. 5. Registro automático de los resultados impresos u online. 6. Resultados se imprimen en papel térmico y se almacenan en la memoria interna del analizador o se transmiten con facilidad al sistema de información del laboratorio. (Incluir interface para sistema de información de laboratorio) 7. Con lector de código de barras que permita la identificación de las muestras de forma fácil y rápida. 8. Parámetros: Gravedad específica, PH, Leucocitos, Nitratos, Proteínas, Glucosa, Cetonas, Urobilinógeno, Bilirrubina, Eritrocitos. 9. Con seguro para cambios de los usuarios y Control de calidad 10. Que haya cumplido con norma: ISO: 9001			
2	Reloj de intervalos de 4 canales	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Reloj digital de intervalos de 4 canales para cronometrar tiempo para la realización de pruebas diagnósticas.			
3	Un Microscopio binocular de campo claro y condensador para campo obscuro	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	1. Binocular Tipo Siedentopf 2. Ángulo de observación a 30° o 45° 3. Variación de la distancia interpupilar de 52 mm a 75 mm 4. Rotación 360° 5. Oculares, Tipo Periplan 6. 10x, 18mm FOV 7. Objetivos: 4x, 10x, 40x 100x, planacromáticos. 8. Que haya cumplido con norma: ISO: 9001.			
4	Agitador tipo vortex	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Agitador electrónico Vibratorio de contacto para tubos de ensayo y pequeños matraces, con capa de neopreno, de velocidad variable y botón de arranque			
5	Refrigerador para laboratorio	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Refrigerador para reactivos y productos biológicos			
6	Balanza electrónica de precisión	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Balanza analítica eléctrica con un platillo de acero inoxidable, capacidad de pesado de 0 a 160 g, sensibilidad de 0.1 mg, precisión de 0.05 mg. tara óptica y lector digital.			
7	Escurridor para tubos y matraces	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Escurridor para tubos y matraces (S/C)			
8	Esterilizador de calor húmedo	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Esterilizador de calor húmedo: Equipo fijo de acero inoxidable, que se emplea para la esterilización de material de laboratorio en forma manual o automática los objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor directo. Controlado por microprocesador. Funcionamiento manual y automático. Remoción de aire por gravedad. Cámara horizontal de 50 x 50 x			

	91cm, material de acero inoxidable tipo 316L, espesor de 4 mm mínimo, sistema de sellado hermético. Camisa de vapor material de acero inoxidable tipo 304, espesor de 4 mm mínimo. Marco y panel frontal acero inoxidable. Aislamiento de lana mineral de 25 mm o fibra de vidrio de 25 mm como mínimo con cubierta de lámina de aluminio. Puerta de apertura manual o automática, apertura de izquierda a derecha (bisagra derecha) o deslizable vertical, material de acero inoxidable tipo 304 o 316L, espesor de 6 mm mínimo. Dispositivo de seguridad que impida abrirla durante el ciclo de esterilización. Selector de los parámetros del proceso y programas de esterilización. Despliegue digital de: tiempo, temperatura, presión. Impresor integrado para registro de presión, tiempo y temperatura. Temperatura de cámara ajustable de 105°C o menor a 121°C o mayor. Alarmas auditiva y visual para caso de mal funcionamiento y error de manejo. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable			
9	Horno de secado	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Equipo eléctrico que permite secar y esterilizar material con calor seco. Estructura metálica resistente a la corrosión, acabado exterior con pintura epóxica, una o dos puertas. Entrepaños y rejillas o charolas de aluminio. Termostato hidráulico. Temperatura desde ambiente hasta 350°C, variación de temperatura de + 1°C. Botón de encendido y gabinete. Foco piloto indicador de funcionamiento. Dimensiones: cámara interna de 48 x 68 x 67 ±10 cm, cámara externa de 88 x 89 x 72 ± 10 cm			
10	Agitador rotatorio	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Agitador eléctrico de plataforma rotativa 1. Operación continua o por pulsación. 2. Temporizador con función de cuenta regresiva. 3. Rango de velocidad: 0 - 3000 rpm. 4. Órbita: 4,5 mm. 5. Que haya cumplido con norma: ISO: 9001.			
11	Baño María con termómetro	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Baño María con termómetro Sin circulación de agua, con termostato de resistencia, de poca precisión, para 40 tubos de 13 x 100 mm. Dimensiones: 33 x 16.5 x 17 cm. 127 V - 60 Hz.			
12	Centrífuga de mesa	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Una Centrífuga de mesa Centrífuga con cabezal intercambiable, opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml., con rotor basculante de 4 x 250 ml., paquete de tres adaptadores: 16 x 100 mm, 12 x 75 mm, 13 x 100 mm. Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto, cabezal intercambiable, tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m., reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor con posición en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica			
13	Parrilla eléctrica	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Una Parrilla eléctrica Parrilla para uso rutinario, con control de temperatura en pasos de 10°C arriba del ambiente hasta 370°C, termostato, foco piloto que indica el encendido, gabinete de acero inoxidable, placa aislante en contacto con los recipientes, superficie de calentamiento rectangular de 15 x 15 cm o circular			



	de 21 cm			
14	Equipo de Química Clínica Semiautomatizado	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Equipo de Química Clínica Semiautomatizado. <ol style="list-style-type: none"> 1. Con sistema de auto diagnóstico. 2. Parámetros disponibles: 3. Albúmina 4. Alanina Amino Transferasa (ALT)/ (SGPT) Transaminasa glutámico piruvica 5. Amilasa 6. Aspartato Amino Transferasa (ASTL)/(SGOT) Transaminasa glutámico oxaloacetica 7. Bilirrubina Total y Directa 8. Calcio 9. Colesterol 10. CK (creatino quinasa) 11. CKMB (Creatinkinasa isoenzima) 12. Fosfatasa Alcalina 13. Fósforo 14. Creatinina 15. Gamma Glutamil Transferasa 16. Glucosa (Hexoquinasa) 17. Glucosa (trider) 18. Hemoglobina Glicosilada 19. HDL-Colesterol 20. LDL- Colesterol 21. Proteínas totales 22. Triglicéridos 23. Urea Nitrogenada 24. Ácido úrico 25. Magnesio 26. Potasio 27. Sodio 28. Hemoglobina 29. Cloro 30. Hierro Total 			
15	Contador de cinco teclas	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Contador de cinco teclas (S/C) <ol style="list-style-type: none"> 1. 5 teclas 			
16	Contador de ocho teclas	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Contador de ocho teclas <ol style="list-style-type: none"> A. 8 teclas 			
17	Microcentrífuga para microhematocrito	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Una Microcentrífuga para microhematocrito Centrífuga de mesa para tubos capilares en posición horizontal, con reloj y freno, interiores de acero inoxidable, con seguro en la tapa que desactive la energía cuando esté abierta.			
18	Microscopio binocular de campo claro	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Microscopio binocular de campo claro <ol style="list-style-type: none"> 1. Binocular Tipo Siedentopf 2. Ángulo de observación a 30° o 45° 3. Variación de la distancia interpupilar de 50mm a 75mm 4. Rotación 360° 5. Oculares, Tipo Periplan 			

	6. 10x, 18mm FOV 7. Objetivos: 4x, 10x, 40x 100x, planacromaticos. 8. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO: 9001, 13485 ó 14001.			
19	Pipeta automática de diferentes lambdas	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Una Pipeta automática de diferentes lambdas 1. Juego de 3 pipetas que cubran el rango de 10 a 1,000 micro litros. 2. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO:9001 ó 14001.			
20	Equipo automatizado de hematología	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Equipo automatizado de hematología Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante. Automático o semiautomático. Capacidad de procesamiento de muestras por hora. Volumen de muestra. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel. Monitor e Impresora integrados o adicionales. Control de calidad integrado. Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador. Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de pruebas. Puerto de comunicación para interfase. Lector de código de barras. Software en español. Regulador de voltaje y batería de respaldo.			
21	Reloj de intervalos de 4 canales	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Reloj digital de intervalos de 4 canales			
22	Analizador semi automático para coagulación	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Analizador semi automático para coagulación 1. Pruebas disponibles: 2. PT tiempo de protrombina 3. APTT tiempo de tromboplastina parcial activada 4. TT tiempo de trombina 5. FIB Fibrinógeno 6. FAC Factor 7. AT3 antitrombina cromogénica 8. PC Proteína C cromogénica 9. ECAT 10. ECAH 11. DD cuantitativa 12. D-Dimer inmunoturbidimétrico. 13. Con opción de LIS 14. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO 13485 ó ISO 9001.			
23	Mezclador de sangre	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Un Mezclador de sangre 1. Capacidad de 8 tubos de hasta 120 mm de longitud 2. 25 ciclos por minuto para una mezcla delicada 3. Almohadilla de silicón, antideslizante y reversible 4. Almohadilla puede usarse en autoclaves para desinfección 5. Que haya cumplido con norma: ISO: 9001			
24	Lámparas e exanimación de pared	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Dos Lámparas e exanimación de pared 1. Tecnología LED.			



	<ol style="list-style-type: none"> Mango de fácil manejo con reóstato para regulación continua de la intensidad luminosa. Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO: 9001 ó 13485. 			
25	Refrigerador para laboratorio	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	<p>Un Refrigerador para laboratorio. Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos diagnóstico clínico en general a temperatura de 2 a 8 grados centígrados; para ser utilizado por personal técnico de laboratorio y químico del servicio de laboratorio en unidades de primero, segundo y tercer niveles de operación. Sin congelador. Opera con refrigerante libre de CFC. Vertical Capacidad 12 pies cúbicos ± 2 pies cúbicos. Puerta de cristal con difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor con al menos 3 entrepaños de alambón cromado, con guías para introducción de entrepaños, deshielo automático. Control de temperatura ajustable con registrador de 7 días. Circulación de aire a través de un difusor de flujo transversal Escala o perilla de temperatura que cubra el rango de 1 a 8 grados centígrados. Sistema de alarmas: alarma acústica y visual en caso de falla corriente. Capacidad de seleccionar límites de temperatura superior e inferior. Indicador audible y visual cuando la temperatura sale de los límites seleccionados. Alarma audible y visual cuando la puerta del refrigerador permanezca abierta por periodos prolongados. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 H.P., o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior de acero inoxidable. Aislamiento de alto grado presurizado</p>			
26	Sillas para toma de muestras	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	Dos Sillas para toma de muestra (S/C)			
27	Estación de trabajo para Sistema Informático de Laboratorio	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	<p>Una Estación de trabajo para Sistema Informático de Laboratorio (S/C)</p> <ol style="list-style-type: none"> Basada en Windows Interfaces a los equipos automatizados (Química Clínica, Hematología, Urianálisis, Inmunología y coagulación) Impresora para impresión de reportes Lector de código de barras Envío y recepción vía internet de estudios e imágenes Internet basado en enlace satelital que cubra toda la zona del Estado de Puebla Estación de trabajo marca: Dell; Modelo: Mini CPU Inspiron 660s, Impresora: Hp y lector de código de barras: marca: Motorola; Modelo: DS68878-HC 			
28	UNIDADES DE TOMA DE MUESTRAS	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL FABRICANTE
	<p>CUATRO UNIDADES DE TOMA DE MUESTRAS (Que cada una tenga el siguiente equipo) Cuatro Sillas para toma de muestra (S/C)</p> <p>Una Centrífuga de mesa</p> <ol style="list-style-type: none"> Capacidad máx. 4 x 100 ml Densidad permitida 1.2 kg/dm³ Velocidad (RPM) 3500 Aceleración (RCF) 21382 Que haya cumplido con alguna de las siguientes normas: ISO: 9001 ó 13485 			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-058-368/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TOMA DE MUESTRAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES A NIÑOS DE PREESCOLAR INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.